



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 02 de agosto del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04381-R-17

Lima, 02 de agosto del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05451-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Promoción del País para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, mediante Resolución de Secretaría General N° 153-2011-PROMPERU/SG de fecha 29 de diciembre del 2011, aprobó el Reglamento para el uso de Marca País; en cuyo artículo 4°.- de la Marca País Perú, numeral 4.1 señala: “La Marca País es una herramienta de promoción del Perú que tiene como objetivo impulsar los sectores turismo, exportaciones, inversiones y la imagen del país principalmente en los ámbitos de gastronomía, arte y cultura, deporte, educación y desarrollo de valores y autoestima nacional, a nivel nacional e internacional”;

Que mediante Licencia de Uso N° 2176-2017/PP/DC/Institucional, la Comisión de Promoción del País para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, otorga licencia de uso institucional sobre la “MARCA PAÍS PERÚ” a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Página web, papelería en general, material promocional de distribución gratuita, publicidad referida a la trayectoria de la institución o a la prestación de sus servicios (no en productos), eventos institucionales (participación en ferias, talleres, etc), local comercial, instalaciones, entre otros;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 05 de julio del 2017, aprobó oficializar el uso institucional de la “MARCA PAÍS PERÚ” por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Oficializar el uso institucional de la “MARCA PAÍS PERÚ” por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Licencia de Uso N° 2176-2017/PP/DC/Institucional, otorgado por la Comisión de Promoción del País para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Transcribir la presente resolución rectoral a la Oficina General de Imagen Institucional, Facultades y dependencias de la universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm